

el 9

Unica Y nustanza del d^r Corres.
para que lo ay a Cx cuando solicitaro
dho Gran de Moya Con diferentes pretextos
dilatar el dia la q haniendo se visto que
debe quinta resulta al Canzal en su
mas de consideracion q por estar esta Ciu^d Z^r
tada q no q los dias que fueron preziosos q
lazde y de mañana q reconozclas q bel
cho su agrobazion q con ella poner cobro
d estos Caudales Viendose q extremo
Zercano q haza el dia delos que e de su
obligacion q Cuias razones q las que no
ponera esta Ciu^d haver tenido q tener dho
Gran de Moya distribuidos Estos Caudales
en diferentes prestamos q lo que q arce
seria natural de sucedim^{do} q sin de dilat
tar q gago q lo q e de sentia q calamita
breve q solo se concedan ocho dias de ter
mino q los reconocim^{to} q que enuncia en
Supcion q siendo el dia la quinta en la cont
aduana q si q la personas q gustase q
fueron de su satisfac^{on} q la de los libos cat
gitulares como esta acordado q esta ciu^d
q delo contrario q en esto se executase
Como la dilataz^{on} q se refirase en hech
os dlos Caudales q en tanto esta Ciu^d
necesita q el Dencifazio de su comun
protecc^{ion} no sea de su cuenta reservando
que quando llegue el caso aqui o en un
tribunal dezing lo que deba q se jude q
quieran ==

